

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander
EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
CITA Y EMPLAZA:

QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, así como o los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezca a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado No. 54001-31-20- 001- 2019-00153-00, (radicado fiscalía No. 1100160990 68201900028 E.D.), siendo afectado: JAIRO ANTONIO SOLANO SANGUINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.377.082, JESUS GERARDO SOLANO BOTELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.423.854 y LEDYS MARIA SOLANO SANGUINO identificada con cédula de ciudadanía No.37.371.945, dentro del cual el JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) mueble(s) objeto de la Acción de Extinción de dominio, según certificados de Libertad y tradición, a fin que comparezcan a este Juzgado, hacer valer sus respecto del(os) bien(es) inmueble(s), que a continuación se identifica:

No.	UBICACIÓN					FOLIO MATRÍCULA	CIUDAD
1	FINCA BUENA SUERTE - VEREDA PIEDRAS DE MOLER MUNICIPIO DE TEORAMA AREA DE TERRENO 19 HA					266-13966	MUNICIPIO DE TEORAMA DEPARTAMENTN DE S
2	LOTE DE TERRENO CASA HABITACIÓN VEREDA SAN PABLO MUNICIPIO DE TEORAMA					266-10277	MUNICIPIO DE TEORAMA N DE S
3	LOTE 70 MANZANA B, URBANIZACIÓN LOS ÁLAMOS. CALLE 20 NO 14-34 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA					270-55637	MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO N de S
A	CALLE 53 B CALLE 3 Y 4 ZONA LOS SAUCES BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN. O CARRERA 55 NUMERO 3-47 (HOY) DEL MUNICIPIO DE OCAÑA					270-17164	MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO N de S
No	PLACA	MARCA	COLOR	LINEA	No. MOTOR	No. CHASIS	SERVICIO
1	QAZ -62	JAMAHA	Negro	YW125X	G391E007218	9FKKG19G0418E2007218	PARTICULAR

Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 26 de mayo de 2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fijó el presente EDICTO, en un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL(Registro de Emplazados Nacionales y en el Espacio de Novedades), así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura local, donde se encuentra ubicado el bien, hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidos (2022). Siendo los ocho (8:00) horas de la mañana.

Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDCITO, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de los reglas del debido proceso.

CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO HOY TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022 Y SE DESFIJA EL DÍA SEIS (06) DE JUNIO DE 2022, A LAS DIECISIETE (17:00) HORAS DEL MISMO DÍA.

JUAN OSWALDO LEON ORTIZ
Secretario